



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente número: COTAIP/154/2018

Folio PNT: 00370918

### Acuerdo de Archivo COTAIP/244-00370918

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse maria lucero sanchez martinez, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00370918, radicado bajo el número de expediente COTAIP/154/2018. Mediante acuerdo de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información; dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.** Con fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse maria lucero sanchez martinez, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00370918, radicado bajo el número de expediente COTAIP/154/2018, consistente en: "por este medio solicito información sobre el presupuesto que se genera para la inversión de gastos para apoyos en beneficio de los jovenes en el estado" (sic).-----

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/182-00370918, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse maria lucero sanchez martinez, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que se previno a quien se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

ostenta como maria lucero sanchez martinez, señalará con claridad y exactitud el documento al requería tener acceso, es decir:-----

Señalara a que documento en específico requería tener acceso, toda vez que en su requerimiento se limitó a referir que solicitaba "información sobre el presupuesto..." pero no precisó la expresión documental que desea obtener; aunado a que en el rubro de "otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información." no proporciono dato alguno.-----

Señalara a que tipos de apoyos se refería, en virtud de que su pretensión también se tornaba imprecisa, ya que solo mencionó "información sobre el presupuesto." y en el rubro de "otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información.", no proporcionó dato alguno.-----

Refiriera, si la información a la cual requería tener acceso, corresponde al H. Ayuntamiento de Centro, toda vez que en su solicitud se señala "...información sobre el presupuesto", y en rubro de "otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información." tampoco proporcionó dato alguno.-----

Señalara la facultad, competencia y/o función ejercida por el Sujeto Obligado y proporcionara cualquier otro elemento que facilitara la localización de la información.-----

Por último y toda vez que en el rubro ¿Cómo desea recibir la información? señaló "**Otro Medio**", pero sin precisar cual ese "otro medio", también se le previno para que refiriera el medio por el cual requiere recibir la información.-----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del doce (12) al 26 (veintiséis) de marzo de 2018, sin que quien dijo llamarse **maria lucero sanchez martinez**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00370918, expediente COTAIP/154/2018, realizada por quien dijo llamarse **maria lucero sanchez martinez**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO.** Hágasele saber a quién dijo llamarse **maria lucero sanchez martinez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro  
Somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio **F00370918** o su nombre **maria lucero sanchez martinez**, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.--

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a tres de abril del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

  
  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/154/2018 Folio PNT: 00370918  
Acuerdo de Archivo COTAIP/244-00370918